

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA



Número 286

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.033

### Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Bartolomé Benítez Villarejo» instituida en Montoro, se ruega a cuantas personas tuvieren conocimiento de la existencia de alguno de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlos sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII número 18 (Antiguo Gobierno Civil).

Córdoba, 27 de noviembre de 1950.—Por la Junta Provincial de Beneficencia, El Secretario-Administrador, Firma ilegible.—V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente, José María Revuelta.

Circular núm. 4.992

Por este Gobierno Civil se concede autorización con esta fecha al vecino de Priego don Antonio Luque García, para que durante un plazo de 2 meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, para exterminar los animales dañinos existentes en la finca denominada «La Parra», del término Municipal de Priego.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos correspondientes.

Córdoba, 28 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, José María Revuelta.

### Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 4.962

Don Francisco Llanos Jiménez, Secretario de la Audiencia Provin-

cial de Córdoba, y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

CERTIFICO: Que en recurso número 7 del año 1949 se ha dictado por este Tribunal, la siguiente

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a 27 de octubre de 1950.—Vistos por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo constituido por los señores don José Alcántara, don Ventura Arias, don Antonio de la Riva, don Antonio Amorrích y don Manuel de Moya los presentes autos seguidos a instancia de don Alfredo Porrás Ortega representado por el Letrado don Antonio García de la Cruz, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en el expediente número 40 de 1948, que confirma otra de la Administración de Rentas Públicas, desestimando la reclamación de baja en el pago de la Patente Nacional de Automóviles e Impuestos de transportes expedidos al camión de su propiedad matrícula CO. 5.707; siendo parte en representación de la Administración el señor Abogado del Estado, Fiscal de esta jurisdicción.

FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso Contencioso-administrativo, interpuesto por don Alfredo Porrás Ortega, contra acuerdo tomado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en 30 de septiembre de 1948, que queda confirmado en todas sus partes, y a su tiempo devuélvase el expediente con oportuna certificación.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Alcántara.—Ventura Arias.—Antonio de la Riva.—A. Amorrích.—M. de Moya.—Rubricados.

PUBLICACION.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio Amorrích, Vocal no Magistrado de este Tribunal, celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario; certifico.—Córdoba 27 de octubre de 1950.—Francisco Llanos.—Pubricado.

Referida sentencia ha sido declarada firme por auto de fecha 9 de noviembre de 1950, en el que se manda ejecutar lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Contencioso-

administrativa y en el último párrafo del artículo segundo del Decreto de 8 de mayo de 1931.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba a 21 de noviembre de 1950.—Francisco Llanos.—Visto bueno: El Presidente, J. Alcántara.

## Ayuntamientos

### MONTURQUE

Núm. 4.969

Confecionada la Matrícula de la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones de este pueblo que ha de regir en el año 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Monturque, 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Firma ilegible.

### PUENTE GENIL

Núm. 4.970

Habiendo sido aprobadas por este Ilustre Ayuntamiento, las ordenanzas de arbitrios para la aplicación del presupuesto de ingresos del año 1951, se exponen al público durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Puente Genil, a 24 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Jesús Aguilar.

Núm. 4.971

Habiendo sido aprobado por este Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos que han de regir durante el año de 1951, se expone al público durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Puente Genil, 24 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Jesús Aguilar.

Núm. 4.990

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que hallándose instruyendo expe-

diente al cabo de la guardia municipal, Manuel Fernández Palos, y habiéndose ausentado de su domicilio y desconociéndose su actual paradero, se le emplaza por el presente para que en el término de diez días, comparezca a deponer en dicho expediente, advirtiéndole, que de no hacerlo, le parará el perjuicio que proceda.

Puente Genil, 24 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Jesús Aguilar.

### CORDOBA

Núm. 4.973

### Negociado de Gobernación

La Comisión municipal Permanente en sesión pública celebrada el día 24 del actual, resolvió realizar mediante subasta pública, las obras de ampliación de las Casas Consistoriales en la parte que recae a la calle de Claudio Marcelo, consistentes en el alzado de muros forjado de pisos y azotea y cargaderos de hormigón.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se hace público para que durante el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular ante esta Corporación las reclamaciones por personas o entidades interesadas, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Córdoba, 27 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Alfonso Cruz-Condé.

Núm. 4.979

Don Alfonso Cruz-Condé y Conde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital

Hago saber: Que, a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Guillermo Mesa Páez, alistado en el año de 1949, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual

o durante los 10 años últimos de Guillermo Mesa Martín, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Genoveva; nació en Linares provincia de Jaén, el día 17 de septiembre de 1896, teniendo, por tanto ahora, si vive, 54 años; su estado era el de casado y de oficio Industrial al ausentarse hace 14 años de esta Capital, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruzga a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos 10 años del expresado Guillermo Mesa Martín, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Córdoba, a 24 de noviembre de 1950. - El Alcalde, Alfonso Cruz-Conde.

#### BELALCAZAR

Núm. 4.978

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, ha sido aprobada en principio una propuesta de suplementos de crédito en el Presupuesto de Administración de Justicia de este Juzgado Comarcal, vigente, mediante transferencia, propuesta que queda expuesta al público en la Oficina de Intervención Municipal, durante quince días hábiles, de conformidad a lo que determina el párrafo 3º, artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para que quienes lo deseen puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belalcázar, 25 de noviembre de 1950. - El Alcalde, Firma ilegible.

#### EL CARPIO

Núm. 4.980

El Alcalde de esta villa, de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que hallada por el servicio de Policía Rural afecto a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa, una caballería asnal extraviada y siendo desconocida la persona a quien pueda pertenecer, se encuentra depositada en la Posada de esta Localidad de don Rafael Gutiérrez, y siendo la reseña de referido animal la que a continuación se expresa:

Un burro entero, de siete y medio años, uno veintidós de alzada, pelo rucio oscuro, raya cruzada, accidentales dorso, costillares y grupa; punta de la cola desviada a la derecha BR anca izquierda, l - confuso anca derecha.

Y en cumplimiento de lo que establece el vigente Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas, aprobado por Real Decreto de 4 de abril de 1905, se hace público este edicto por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo reglamentario pueda reclamar quien acredite ser el dueño de expresada caballería asnal; pues transcurrido que sea el tiempo necesario al efecto, se procederá a

su venta en pública subasta con arreglo a lo que preceptúa dicho R. Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Carpio, a 25 de noviembre de 1950. - Pedro López Cubero

#### ESPEJO

Núm. 4.981

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, el Apéndice al Padrón de Rústica para el ejercicio de 1951, y confeccionados con arreglo al mismo las listas cobradoras de dicha contribución para indicado ejercicio, quedan ambos documentos expuestos al público en el Negociado correspondiente de la Secretaría Capitular, por plazo de 8 días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse por los contribuyentes interesados las reclamaciones correspondientes, advirtiéndose que estas solamente pueden referirse a errores aritméticos o de copia.

Espejo, a 25 de noviembre de 1950. - El Alcalde, A. Lucena.

#### HORNACHUELOS

Núm. 4.983

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, hace saber:

Que para dar cumplimiento al artículo 68 y 69 del Reglamento de Movilización del Ejército, aprobado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de abril de 1932, por el presente, se hace saber a todos los propietarios de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como los de carruajes y automóviles existentes en este término municipal, la obligación que tienen de presentarse antes del día 15 de diciembre próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por persona debidamente autorizada, a inscribir en la lista correspondiente del Censo, todos los que posean dentro de este término, advirtiéndoles que los que no se presenten a efectuar la inscripción, o mande declaración de ellos, perfectamente especificada serán sometidos a la requisición sin indemnización, y los que cometan falsedad al hacerlo, serán castigados con multa de 25 a 500 pesetas, multas que se doblarán caso de reincidencia.

Hornachuelos, a 15 de noviembre de 1950. - Rafael Meléndez.

#### PEDRO ABAD

Núm. 4.985

Don Rafael Muñoz Corredor, Alcalde de Pedro Abad.

Hago saber: Aceptada en principio por la Corporación Municipal, un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Municipal ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y para cumplir así lo preceptuado por el número 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Pedro Abad, a 25 de noviembre de 1950. - El Alcalde, Rafael Muñoz.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.987

El Presidente de la Agrupación Forzosa de Municipios de este Partido Judicial de Priego de Córdoba:

Hago saber: Que, por término de 15 días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, una propuesta de transferencia de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario de esta Agrupación Forzosa, ascendente a la suma de tres mil cuatrocientas diez y seis pesetas, diez y seis céntimos, (3.416'66).

Lo que, para conocimiento general, y para que, durante el plazo señalado, puedan presentarse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a través de esta Alcaldía-Presidencia.

Priego de Córdoba, a 25 de noviembre de 1950. - M. Mendoza.

#### FERNAN-NUÑEZ

Núm. 5.001

El Alcalde de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Agrupación de la Justicia Comarcal de este Partido, se tramita expediente sobre transferencia de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto de Gastos el que queda expuesto al público en período de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las que se formulen por aquéllos que lo tengan por conveniente.

Fernán-Núñez, 27 de noviembre de 1950. - El Alcalde, José M.º Fernández Marín.

Núm. 5.002

Don José María Fernández Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fernán-Núñez (Córdoba).

Hago saber: Que habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la Modificación Presupuestaria número 2, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo prevenido en el apartado tercero del artículo 236, en relación con los artículos 227 y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación sobre Ordenación provisional de las

Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Además de hacerse público el particular expresado en dicho periódico oficial, se anuncia también por medio de igual edicto fijado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Fernán-Núñez, 27 de noviembre de 1950. - El Alcalde, José M.º Fernández Marín.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm 5.003

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que en sesión celebrada por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el día 24 del presente mes, ha sido aprobado en principio un expediente de Suplementos Créditos a cubrir con el remanente de ingresos sobre los gastos de la liquidación del pasado Presupuesto de 1949, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo la reclamación que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente la Haciendas Locales.

Hinojosa del Duque, 27 de noviembre de 1950. - G. Caballero.

Núm. 5.004

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que en sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 24 del presente mes, acordó reformar las Tarifas de las Ordenanzas siguientes: Timbres municipales, desagüe de canales, ocupación de la vía pública, puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, rodaje y arrastre de vehículos, bebidas espirituosas y alcoholes, consumo de carnes y pescados, y mariscos finos, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario.

Hinojosa del Duque, 27 de noviembre de 1950. - G. Caballero.

#### MONTEMAYOR

Núm. 5.005

Acordada por este Ayuntamiento la ejecución de las obras complementarias a las de elevación en el servicio de Abastecimiento de Aguas potables y previas a las de instalación de fuentes públicas y de abrevaderos por los que se han de exigir las contri-

buciones especiales a que se refieren el artículo 22 y siguientes del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, se hace público el acuerdo consistorial con la indicación de quedar expuestos por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen de los interesados legítimos, los documentos referidos en el artículo 37 del mismo Decreto, durante cuyo plazo y 7 días más, se admitirán las reclamaciones que por los mismos se estimen pertinentes, transcurridos los cuales y sin más aviso, quedará abierto el período voluntario de un mes para la cobranza de las cuotas liquidadas y no reclamadas, siguiéndose después el procedimiento de apremio contra los morosos en los términos previstos en el Estatuto de Recaudación y Apremios.

Montemayor, a 25 de noviembre de 1950. - El Alcalde, A. Carmona,

Núm. 5.006

Formulado un anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino a la realización de obras para el establecimiento de Huertos Familiares de propiedad municipal y aprobado el proyecto por la Corporación de mi presidencia se expone al público durante 15 días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas y por las causas especificadas en el artículo 238 y 241 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales, fecha 25 de enero de 1946.

Lo que se hace saber por medio de este edicto para general conocimiento.

Montemayor, 25 de noviembre de 1950. - El Alcalde, A. Carmona.

#### VILLA DEL RIO

Núm. 5.007

Don Mauricio García López, Alcalde de Villa del Rio.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Villa del Rio, a 27 de noviembre de 1950. - El Alcalde, Mauricio García.

Núm. 5.009

Propuesto por la Comisión Permanente, varias habilitaciones y transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se re-

fiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, para el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y para general conocimiento.

Villa del Rio, a 28 de noviembre de 1950. - El Alcalde, Mauricio García López.

#### ESPEJO

Núm. 4.826

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de octubre del corriente año, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria del día 4

La preside el segundo Teniente de Alcalde don Mateo Navajas Castro, en funciones de Alcalde, dá comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 del pasado mes, en segunda convocatoria.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Incluir en el Padrón de Beneficencia a Miguel Pineda Santos, José Escobar García y Miguel Ramírez Trenas, así como a sus esposas e hijos y que se les extienda el correspondiente carnet.

Conceder un anticipo reintegrable de 770 pesetas, una mensualidad de su haber, al Oficial Administrativo de primera clase de este Ayuntamiento don Eloy Angel Ferrer Robles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Régimen interno de este Ayuntamiento de 24 de junio de 1949.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'45 horas.

Sesión ordinaria del día 9

La preside el primer Teniente de Alcalde don Ricardo Vega Fernández-Reinoso, en funciones de Alcalde, dando comienzo a las 19 horas, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES de la semana, en especial de lo siguiente: Oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, interesando informe sobre petición del establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Madrid-Málaga y Sevilla; Dos certificaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad, con el resultado de los análisis de las muestras de agua tomadas por el señor Jefe Provincial

de Sanidad, en diversos pozos de esta localidad.

Aprobar la cuenta que presenta el Farmacéutico don José María Morales Porras, de esta localidad, de los medicamentos suministrados por su Farmacia para la Beneficencia municipal, durante el pasado mes de septiembre.

Idem de la que presenta la Farmacia de la señora Viuda de Reyes, a los mismos fines y en el mismo mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el mes de septiembre, a efectos de su publicación en la forma reglamentaria.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'45 horas.

Sesión ordinaria del día 16

La preside el primer Teniente de Alcalde don Ricardo Vega Fernández-Reinoso, en funciones de Alcalde, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES de la semana, en especial de la siguiente: Oficio del Director de la Escuela Graduada de Niños, del Grupo «Miguel de Cervantes» de esta localidad, comunicando la aparición de unas grietas en los muros de dicho Grupo, acordándose su inmediata reparación; Oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad ordenando que se abra un período de vacunación antiftífica e indicando cuales aguas no pueden ser bebidas, acordándose cumplimentar con urgencia cuanto se ordena; Carta del señor Director General del Banco de Crédito Local de España, remitiendo dos cuadros de amortización actualmente en vigor, para la cancelación de los empréstitos que tiene este Ayuntamiento.

Dar de baja en el Padrón de Habitantes de este término municipal a don Antonio Rodríguez García, su esposa y dos hijos, los cuales han causado alta en el Padrón de Habitantes de Córdoba.

Incluir en el Padrón de Beneficencia a los vecinos José Ramírez Moreno, Francisco Pérez Ortega, Diego Flores Luna y Raimundo Reyes Medina, juntamente con sus esposas e hijos, y que se les extienda el oportuna carnet.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 23

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la anterior

Quedar enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES, en especial de la siguiente: Oficio de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Córdoba, interesando se ingrese por por el Ayuntamiento la aportación que le corresponde.

Que pase a dictamen de la Comisión de Fomento, la petición del vecino Antonio Puertos Pacheco, de una parcela sobrante de vía pública

para edificar en la calle Pilar Salado, número 8.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'35 horas.

Sesión ordinaria del día 30

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Requerir al vecino Miguel Santos Rubia, para que en el plazo de cinco días ingrese en Caja el importe de la parcela sobrante de vía pública que se le concedió y dé comienzo a las obras, quedando sin efecto el acuerdo, en caso contrario.

Incluir en el Padrón de Beneficencia a los vecinos Justino Navarro Priego, Pedro Mérida Villalobos, José Medina Escobar y José Luque Ramírez, juntamente con sus esposas e hijos, y extenderles el oportuna carnet.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'40 horas.

...

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de octubre del corriente año, ha sido aprobado por dicha Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Espejo a 14 de noviembre de 1950. - V. Barrantes. - Visto bueno: El Alcalde, Antonio D. Lucena.

## JUZGADOS

### MONTORO

Núm. 4.873

Manuel Pulido Valderrama, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Bujalance, de estado casado, profesión campo, de 54 años, domiciliado últimamente en Bujalance, procesado por hurto, en la causa número 191 de 1946, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro, 16 de noviembre de 1950. - El Secretario, Leopoldo Romero. - Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

### LUCENA

Núm. 4.875

Bartolomé Arroyo Luque, hijo de Cristóbal y de María Concepción, natural de Valenzuela, provincia de Córdoba, de 22 años de edad, de estado soltero y cuyas señas personales son: estatura 1'630 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ligera, bo-

ca regular, color pálido, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta, número 20, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en Lucena (Córdoba), ante el Juez Instructor de la citada Caja don Antonio Alaminos Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lucena (Córdoba), 18 de noviembre de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Alaminos.

Núm. 4.937

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Jurado Bajalanel, de 18 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Lucena, natural de Lucena, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 801 de 1950, por daño; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido el presente en Lucena a 17 de noviembre de 1950.—El Juez municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.938

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados José Chacón Barranco y Juan Antonio Burgillos Guardado mayores de edad, de estado, no consta, vecinos que fueron de esta ciudad, naturales de Lucena, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan cinco días de arresto que les resultan impuestos en el juicio de faltas número 863 de 1950, por daño; poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido el presente en Lucena a 17 de noviembre de 1950.—El Juez municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.892

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se llaman por término de diez días de comparecencia, ante este Juzgado a las personas que se crean dueñas de las caballerías que después se dirán, intervenidas a unos quincalleros en la ciudad de Puelonuevo, el 16 de octubre de 1949, siendo tales caballerías las siguientes:

Burra rucia clara platera, alzada 1'19, edad hoy 9 años, bozo oscuro. Burra andaluza, edad 11 a 12 años, capa apardada muy oscura, señas particulares raya cruzada, oji-bociclara, bragada, en dorso y costillares, lunar blanco en costillar derecho. Burro de 16 años 1'20 de alzada, negro, oji-bociclara, accidentales raqui y costillares. Y burro capón, de 20 años, alzada 1'20, capa negra, bragado accidentales

en raquis y costillares y cojo de la pata derecha.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 199 de 1949.

Dado en Fuente Obejuna, a 15 de noviembre de 1950.—José María Luque.—El Secretario, José Sánchez.

#### ALMADEN

Núm. 4.898

Don Matías Malpica González Elípe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1950, se sigue sumario por robo de quince gallinas de diferentes plumaje, veinte quesos de oveja, una cincha y un costal con doce kilos de garbanzos; sustraídos en la noche del 12 al 13 del actual, de la casa número 87 de la Avenida de José Antonio, de esta ciudad y de la propiedad de Braulio Marjalizo Rodríguez.

Por el presente, encargo a los agentes de la autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, así como a la detención del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos se ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén, a 21 de noviembre de 1950.—Matías Malpica.—El Secretario, Firma ilegible.

#### CABRA

Núm. 4.899

El Juez de Instrucción de Cabra (Córdoba).

Por el presente, ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de 6 botes de leche condensada, 6 paquetes de galletas, un kilo de café, unos 5 kilos de azúcar, 5 o 6 kilos de arroz, 6 u 8 kilos de harina, 10 o 12 kilos de alubias blancas, unas 4 libras de chocolate, un saco vacío color blanco, una talega color kakis y otra a rayas encarnada, todo lo cual caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos o autores de la sustracción por así tenerlo acordado en sumario 195 de 1950 sobre robo.

Dado en Cabre, a 19 de noviembre de 1950.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

Núm. 4.900

El Juez de Instrucción de Cabra (Córdoba).

Por el presente, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseñará sustraído todo del domicilio de Antonio Carnerero Tellez, calle del Río, número 26, de esta ciudad, en la noche del 17 al 18 del actual, todo lo cual caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho en sumario 194 de 1950 sobre robo.

#### Reseña

Un traje de lana gris de caballero nuevo, con forros de salga, y en su interior una etiqueta que dice «Sastrería Novayor», una pellisa de caballero de paño, estilo canadiense, color gris nueva, siete sábanas de cama de matrimonio con las iniciales D. L., varias fundas de almohada en buen uso y de cama de matrimonio, marcadas también con las iniciales D. L., tres americanas de

caballero blancas de tela, una chaqueta gris también de caballero, seis camisetitas de caballero de canutillo de invierno, cuatro camisas de patén seminuevas de caballero y un pantalón de tela oscuro de hombre en buen uso.

Dado en Cabra, a 19 de noviembre de 1950.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

#### CORDOBA

Núm. 4.901

Antonio Carrasco Sánchez, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Belmez, de estado soltero, profesión albañil, de 18 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estupro, en la causa número 129 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 18 de noviembre de 1950.—El Secretario, Manuel del Moral.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 4.902

Rafael Carrasco Sánchez, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Belmez, de estado soltero, profesión albañil, de 21 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo en la causa número 146 de 1948, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, para reducirlo a prisión.

Córdoba, 18 de noviembre de 1950.—El Secretario, Manuel Moral.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 4.904

Magdalena López García, hija de Manuel y de Ana, natural de Córdoba, de estado casada, profesión sirvienta, de 32 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada en la causa núm. 112 de 1949, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba, 17 de noviembre de 1950.—El Secretario, Manuel Moral.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 4.905

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por lesiones bajo el número 1.110 de 1950, contra don Alfonso Galán Crespo, por el presente, se cita al lesionado Isidro Cimarro Alcaide, vecino que fué de Antequera, y actualmente en ignorado paradero para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el de Málaga, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero, número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capi-

tal y en el de Málaga, expido el presente en Córdoba, a 22 de noviembre de 1950.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

#### MONTORO

Núm. 4.906

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que después se reseñarán, robados al vecino de Cardeña, Juan Porras García, de una cuadra existente en su domicilio, sito en Modesto de Aguilera, número 25; así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición, éstos últimos en el arresto municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 112 del año actual.

Dado en Montoro, a 21 de noviembre de 1950.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Reseña de la caballería y efectos

Burro de 18 meses, capa negra, bociblanco; 3 ropones, una sobrejalma, la cubierta de los aparatos, una jalma de trabajo, una batibola, una cincha y una cabezada de material.

#### LA RAMBLA

Núm. 4.907

Adela Hidalgo Bermudo, de 40 años de edad, casada, hija de Juan y de María, dedicada a sus labores, natural y vecina de La Carlota, donde tuvo su último domicilio en el Primer Departamento, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de La Rambla, en el término de diez días para constituirse en prisión por el sumario que se le ha seguido bajo el número 114 de 1949, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no efectuarlo, será declarada rebelde y le pararán los consiguientes perjuicios.

Al propio tiempo, requiero a todos los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de dicha procesada, la que caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado.

La Rambla, 21 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, M. Camacho.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

#### PUEBLO GENIL

Núm. 4.944

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.661 de 1949, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 19 de julio de 1950, por la que se condena a José Ontivera Bufill a la pena de diez días de arresto menor y costas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, expido la presente cédula en Pueblo Genil a 22 de noviembre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA